



Colegio De Cirujanos Dentistas De Costa Rica
San José, Costa Rica
Central Telefónica (506)2256-3100 Fax (506)2257-3100 Apdo. 698-1000
Email: fiscalia@colegiodentistas.org - Web: colegiodentistas.org



REQUISITOS PARA QUE LOS ODONTÓLOGOS ESTABLEZCAN CONVENIOS CON ASOCIACIONES

SOLIDARISTAS, COMPAÑÍAS Y EMPRESAS:

1. Tener la Regencia Odontológica de la clínica dental inscrita ante el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, en caso de no tenerla inscrita puede ingresar a este enlace: <http://www.colegiodentistas.org/sitCol/regencia-odontologica/> donde encontrará los requisitos para la inscripción de la Regencia Odontológica
2. Presentar la declaración jurada de descuento del 10% especial a empresas. (Disponible en el siguiente enlace: <http://www.colegiodentistas.org/sitCol/descuento-a-asociaciones/>).
3. Indicar el número de Cédula Jurídica de la empresa, asociación o compañía con la que va a establecer el descuento.
4. Presentar copia del Convenio firmado con la asociación, empresa o compañía con la que va a establecer el descuento.
5. Presentar listado de los tratamientos odontológicos que se ofertarán y las tarifas de los mismos. Deben venir firmados en todas las hojas por el odontólogo que realiza la solicitud del descuento. Puede consultar las tarifas mínimas en el siguiente enlace: <http://www.colegiodentistas.org/sitCol/tarifas-minimas/>

Nota: Es importante tener en cuenta que al ofrecer el descuento de un 10% su rentabilidad bruta estaría disminuyendo en un 20% sobre la tarifa mínima establecida.

LA FISCALÍA CORROBORA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Estar debidamente incorporado al Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.
2. Ser miembro activo del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, no estar suspendido, ni tener cuotas atrasadas.
3. Que dicho convenio cumpla con lo establecido en la Guía Tarifaria Mínima, lo establecido en el Código de Ética y demás Leyes y Reglamentos del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.
4. No tener ningún proceso disciplinario activo en la Fiscalía o en el Tribunal de Honor del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.
5. No tener ninguna sanción impuesta por el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica al momento de la solicitud.